



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 36-2022**

2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

3 VIERNES DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIECISÉIS  
4 HORAS CON DOS MINUTOS DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA  
5 MICROSOFT TEAMS. –

6 **ASISTENCIA. –**

7 **MIEMBROS PRESENTES:**

8  
9 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado  
10 (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal)  
11 Yuseth Bolaños Esquivel, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras,  
12 Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez  
13 Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

14  
15 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Magally  
16 Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor  
17 Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo,  
18 Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --

19  
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia  
21 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos  
22 Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas  
23 Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,  
24 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. -

25  
26 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Victor Hugo Gamboa Brenes, Juan  
27 Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos, Margarita Herrera Quesada,  
28 Maikol Andrés Soto Calderón, Ananyzy Hidalgo Jiménez, Isabel Cristina Chaverri  
29 Hidalgo, Yania Esquivel Molina. –

30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 36-2022

PAG.2

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. –

2 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

3

4 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Señor Mauricio González Oviedo, Vicepresidente  
5 de la Sociedad Pública de Economía Mixta Ciudad Tecnológica de San José

6 **VISITANTES:** \*\*\*NO\*\*\*. -

7

8 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Wilson Manuel Román López, Hansel  
9 Gerardo Araya Jara, Laura Araya Vásquez, Hellen María Chaves Zamora, Maybell  
10 Morales Ulate.-

11

12 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** \*\*\*NO\*\*\*. -

13

14 **ARTÍCULO I.**

15 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.** -

16

17 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, procede a dar  
18 lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

19

20 **1.-** Comprobación del Quórum. –

21 **2.-** Lectura del orden del día aprobado mediante el **Artículo N° VIII, Acuerdo N° 05,**  
22 **Acta N° 33** en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 30 de mayo del 2022 de forma  
23 virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams.

24

25 **TEMAS A TRATAR:**

26

27 

- Atención al señor Mauricio González Oviedo, experto en Sociedades  
28 Públicas de Economía Mixta.

29 **3.-**Oración. –

30

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTÍCULO II.**

**ORACIÓN. -**

La señora Ashley Brenes Alvarado, Vicepresidente Municipal, dirige la oración. -

El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal propone una moción a fin de incluir en el orden del día como primer punto un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Antonio Salas González, padre del señor Omer Salas Vargas, Síndico del Distrito de Pocosol y como último punto atención a mociones.

**SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

El señor Omer Salas Vargas, Síndico Propietario del Distrito de Pocosol, agradece al Concejo Municipal en pleno por brindar el minuto de silencio por el fallecimiento de su padre que de Dios goce señor Antonio Salas González.

**ARTÍCULO III.**

**MINUTO DE SILENCIO.-**

➤ **Minuto de Silencio. -**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, decreta un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Antonio Salas Gonzalez, padre del señor Omer Salas Vargas, Síndico Propietario del Distrito de Pocosol. –

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

ARTÍCULO IV.

ATENCIÓN AL SEÑOR MAURICIO GONZÁLEZ OVIEDO  
EXPERTO EN SOCIEDADES PUBLICAS DE ECONOMÍA MIXTA.-

➤ Atención al señor Mauricio González Oviedo, experto en Sociedades  
Públicas de Economía Mixta.-

Se recibe al señor Mauricio González Oviedo, Vicepresidente de la Sociedad  
Pública de Economía Mixta Ciudad Tecnológica de San José, quien expone amplia  
y detalladamente la siguiente información:

**Sociedades Públicas de Economía Mixta**



**Mauricio González Oviedo, MSc**

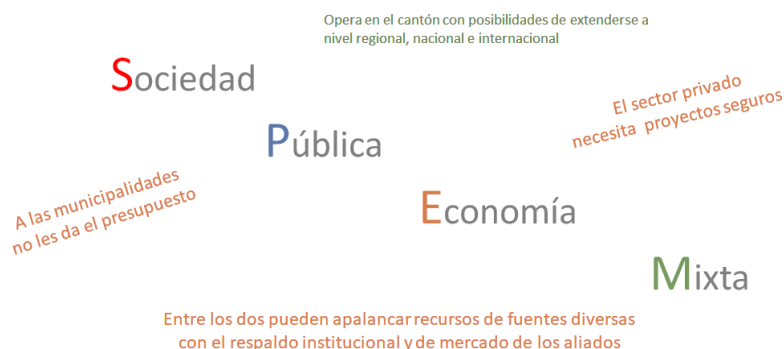
**Vicepresidente Spem CT&T24**

**Fiscal Spem Rizoma Innovación**

Orígenes...

- Ley 8858 del 29 de abril del 2010
  - Limitación: LGCA
- SOLUCION: Reforma integral de la Ley Original  
(Ley 9720 agosto 2019)

Alianza Público-Privada...APP



1 **Objeto: desarrollo económico local...**

2 **Proyectos de desarrollo claros: el texto y el contexto**

- 3 • El objetivo es la constitución, aplicación, instalación y ejecución de  
4 infraestructura necesarias para el desarrollo comunal y regional  
5 • La gestión de los servicios públicos municipales, con el fin de satisfacer,  
6 oportuna y adecuadamente, el interés público, la sana administración, la  
7 planificación y la maximización de los fondos y servicios públicos.

8

9 **Objetos de intervención bien definidos**

- 10 • Fines empresariales.

11 Preparar y ejecutar programas y proyectos específicos de fomento económico, de  
12 carácter cantonal y regional, con autorización de 2/3 del Concejo Municipal.

13

- 14 • Actividades mercantiles autorizadas.

15 El Concejo determina las actividades productivas a nivel cantonal y regional  
16 considerando el aporte actual y potencial de dichas actividades para:

17

- 18 • Orientar y estimular la estructura productiva regional, proyectada a la  
19 comercialización nacional e internacional.  
20 • Fomentar y diversificar la comercialización nacional e internacional de bienes y  
21 servicios.  
22 • Integrar, de manera coordinada, los distintos sectores que componen el sistema  
23 económico cantonal y regional, para aprovechar las oportunidades de desarrollo  
24 productivo, ambiental y humano.  
25 • Integrar el esfuerzo regional institucional del país a las políticas de las  
26 sociedades municipales de economía mixta.  
27 • Crear los mecanismos necesarios para la exportación de los productos que se  
28 dan en la región.

29 Nace una Spem...

- 30 • Petición del Alcalde

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

- 1       • Aprobación del Consejo (2/3)
- 2       • **Concurso Público**
- 3       • **Constitución/Inscripción**
- 4       • Estructura:
  - 5           • Asamblea
  - 6           • Junta Directiva
  - 7           • **Gerente**
  - 8           • Fiscal
- 9       • **Reglamentos**

10 El acuerdo del concejo que autoriza la constitución de la SPEM debe señalar el  
11 objeto de la sociedad, la forma como se escogerán los socios, la manera como se  
12 conformará la Junta Directiva, la distribución de los poderes entre sus órganos, la  
13 propiedad de las acciones, la forma como se liquidará la SPEM, en caso de  
14 disolución, así como los aspectos que sean relevantes para la constitución de la  
15 sociedad.

16

17

18       El señor Jose Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, agradece el  
19 espacio y hace mención que el 06 de julio del 2020 el Concejo Municipal aprobó  
20 una moción que presenté para instruir a la Alcaldía a elaborar el Reglamento en  
21 atención a la Ley, en hora buena que hoy se retome el asunto, considero que este  
22 cantón tiene mucho camino avanzado con la experiencia de la Agencia para el  
23 Desarrollo, es actor que deberíamos involucrar en este proceso. El contexto de la  
24 moción iba enfocado en buscar proyectos para apoyar a las micros y medianas  
25 empresas, en un rol donde en este contamos con instituciones públicas y privadas  
26 bastante maduras que se pusieran de acuerdo en un contexto de colaboraciones  
27 para generar iniciativas de desarrollo. Art 07 de la Ley habla de las actividades  
28 mercantiles autorizadas, que incluye una serie de temas que ya Mauricio explicó,  
29 que nos un panorama mucho más amplio y visualizar las actividades productivas  
30 del cantón. Me gustaría, que nos contara algunos ejemplos nacionales e

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 internaciones donde se haya utilizado este instrumento, con algún especial énfasis  
2 en el impacto positivo de casos éxito que han generado donde están desarrollados,  
3 lo otro es, de acuerdo a la experiencia que usted tiene y conociendo el contexto de  
4 la región ¿Cuál cree usted que podría ser una aplicación de este instrumento?

5

6 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, señala que, en las  
7 alianzas, en la parte priva ¿pueden participar varias empresas debidamente  
8 conformadas?

9

10 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, agradece la  
11 exposición, y consulta, si el objeto por el cual se crea esa sociedad por alguna razón  
12 cambia, la sociedad se disuelve, la otra duda, es si la empresa no funciona en ese  
13 libre mercado, ¿qué sucede en ese caso?, sobre la premisa del proceso si la  
14 propuesta viene del sector privado y luego tiene que ir a concurso público, esos  
15 mismos proponentes podrían quedar fuera, eso es lo que estoy entendiendo.  
16 También me gustaría que me explique cómo funcionaría esa inversión o capital  
17 inicial, lo que corresponde a la Municipal y a los inversores privados. ¿Cuántas  
18 sociedades se han creado en el país, y con qué objetivo se hicieron? Incluso de las  
19 que no lograron concretarse.

20

21 La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, consulta, ¿Cuáles  
22 ejemplos de proyectos exitosos son los más sonados en Costa Rica? Con respecto  
23 a esto, ¿Qué tipo de proyectos podríamos involucrarnos en la Municipalidad de San  
24 Carlos?

25

26 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, resalta que  
27 soñamos una Municipalidad moderna, con activación económica, uno desearía que  
28 efectivamente pudiéramos salirnos de esa línea tradicional, sin embargo, hay temas  
29 delicados, autorizar la creación, los socios, la forma en que se conforma la junta  
30 directiva, la distribución de los poderes, las propiedades, la liquidación, las acciones,

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 entre otros, encima de eso, debe haber una aprobación del Concejo, un concurso  
2 público, una constitución, una asamblea, reglamentos, nosotros empezamos con  
3 una intención de hace dos años en esta Municipalidad, desconozco cual es el  
4 estado de ese reglamento, y todo esto lo menciono porque es la realidad de la  
5 situación. Bajo la experiencia de otras Municipalidades, como la de San José, según  
6 su conocimiento ¿cuánto nos vamos a llevar nosotros?, hay otro tema que es la  
7 legalidad de los plazos, por el tema de las empresas privadas, aportes y capital de  
8 riesgo, al tener que la Municipalidad que aportar recursos.

9

10 El señor Juan Diego González Picado, presidente del Concejo Municipal,  
11 manifiesta su interés en que hagan referencia al tema de acceso a la información  
12 de las Sociedades Públicas de Economía Mixta (SPEM), hay un interés público en  
13 conocer detalles, como se maneja el tema de acceso a la información de esa  
14 sociedad. Detallaron que parte del incentivo para el sector privado es tener  
15 garantizado el mercado en caso de que le venda servicios a la misma corporación  
16 Municipal, pero interpreto que la SPEM, no es pensada sólo en función de venderle  
17 servicios a la Corporación Municipal, por ende, me gustaría que ampliara un poco  
18 más sobre los bienes o servicios a terceros. Otro tema que me gustaría ampliara es  
19 el tema de la liquidación del SPEM.

20

21 El señor Mauricio González Oviedo, Vicepresidente de la Sociedad Pública  
22 de Economía Mixta Ciudad Tecnológica de San José, manifiesta que la empresa de  
23 servicios públicos, sobre procesamiento y reutilización de desechos de todo tipo  
24 más importante de toda Europa es una Sociedad Pública de Economía Mixta  
25 (SPEM). Una SPEM Municipal es la empresa líder en los residuos, se les abrió la  
26 posibilidad de tener un mercado, contaban con la mejor tecnología aprovecharon la  
27 oportunidad y los desarrollaron. Nosotros queremos pasar de un tema recolección  
28 y procesamiento de basura, y de un relleno, que siempre es nuestro problema,  
29 donde va a hacer el relleno, queremos pasar de esas discusiones de un problema  
30 que hay que resolver, que convivir con la basura es una cultura, y que cada quien



Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 tiene que hacerse cargo de la basura que va a desechar a partir de lo que consume,  
2 queremos cambiar hábitos, queremos reeducar a la gente en la higiene y el  
3 saneamiento. Incinerar basura y si es posible producir energía, reinventarnos, ganar  
4 recursos, ganamos todos. Al final lo que ha ocurrido es que se ha cambiado una  
5 cultura ciudadana a partir de un proyecto de basura, y es interesante, porque lo que  
6 se logra con un proyecto público privado donde se piensa que primero es el  
7 contexto, pensar en el espacio, en el desarrollo, y después entender en la  
8 herramienta, la herramienta pública-privada son herramientas de Desarrollo donde  
9 puedes ganar más plata con el desarrollo. A nivel internacional funciona una de las  
10 mejores SPEM que se pueda conocer y a partir de ahí uno puede empezar,  
11 identidad cultural, a crear y fomentar la identidad fomentando por medio de  
12 actividades educativas y turísticas, una cosa que se llama gestión cultural, pero que  
13 en realidad es economía creativa en países de alto turismo como Europa; en este  
14 Cantón con los atractivos y reactivación turística puede tener un éxito espectacular,  
15 estoy citando dos de las más difíciles de emprender un negocio de basura y un  
16 negocio de gestión cultural. Referente a las experiencias hubo cinco que fracasaron  
17 porque los alcaldes que la realizaron se saltaron las reglas de contratación  
18 administrativa, no sé cómo el Registro Público las aceptó y ahí están disolviéndose  
19 por ellas mismas. De acuerdo a la realidad del cantón un ejemplo, es el tema del  
20 turismo relacionado con el tema cultural, la identidad, la agro industrialización, para  
21 pasar al valor agregado darles el valor agregado es un gran negocio, hay muchas  
22 posibilidades de recuperar la pequeña y mediana producción que se ha ido  
23 perdiendo, para organizar de una manera tal que se vuelva a proyecta y se planteen  
24 nuevos productos. Como ejemplo en Costa Rica, vendemos el café con valor  
25 agregado, trazabilidad del producto, economía justa, el buen tratamiento químico, y  
26 por ello el café se ha valorizado a otros niveles. Ciudad Quesada tiene una  
27 característica especial, articulación, clúster, encadenamientos, donde en Cartago,  
28 Heredia, no tienen, San José lo está creando un encadenamiento, pero no tiene  
29 clúster y Ciudad Quesada ya tiene un clúster tecnológico empresarial, hay un  
30 Concejo y una Alcaldía interesada en las transformaciones económicas importantes

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 con la apertura de las Sociedades Públicas de Economía Mixta (SPEM), ustedes  
2 tienen todos los elementos necesarios para la formación en Ciudad Quesada, para  
3 hacer un ecosistema, hacer la ciudad tecnológica, para hacer un polo de desarrollo,  
4 y ninguna otra ciudad del país, excepto San José lo tiene, porque hay otros  
5 indicadores a nivel local alineándose. La SPEM es una alianza público privada  
6 porque tiene que tener una municipalidad o varias, y uno o muchos socios privados,  
7 por ejemplo nosotros tenemos dos SPEM una inmobiliaria y otra acción tecnológica  
8 y las dos se tuvieron que poner con consorcios privados por los términos de  
9 referencia para el concurso público, resalto que la flexibilidad que tiene esta Ley, es  
10 muy grande, por supuesto que las empresas tienen que ser formales, deben estar  
11 al día en la CCSS, la Ley dice que mínimo un socio privado, las cooperativas  
12 también pueden, sobre la consulta de la Alianza regional también se puede formar.  
13 En el caso de la estructura la SPEM se rige por el proyecto con el que se apuntó,  
14 entonces el proyecto sigue, la figura puede cambiar, pero los proyectos no se  
15 pueden dejar de hacer por eso. Doña Diana Corrales, en el caso que perezca el  
16 objeto, hay dos posibilidades, la Ley prevé por Código Civil inclusive, que usted  
17 simplemente haga el pacto constitutivo, se firmó y puede cambiar el objeto, pero lo  
18 tiene que aprobar por Asamblea y tiene que ser ratificado por Notario, pero si se le  
19 puede cambiar el objeto a la SPEM, lo tiene que aprobar el Concejo Municipal y  
20 tiene que estar igual de justificado que en su creación, pero, si hay formas de poder  
21 salvar ese SPEM. Ya si el objetivo se cumplió, se liquida la cosa se reparten los  
22 bienes, los beneficios y se acabó, nos fue bien y fue un proyecto en específico.  
23 Recordar que es una herramienta, no es un fin en sí mismo, pero tampoco es  
24 inescrutable, es una herramienta que usted la usa como una sociedad anónima que  
25 la puede ir variando, lo que pasa es que es con reglas muy rigurosas por ser una  
26 sociedad pública, donde el cambio del objeto sólo el Concejo lo puede aprobar. Sino  
27 funciona la empresa ¿Qué sucede?, se liquida como cualquier sociedad, se  
28 disuelve. Qué pasa si un actor privado promueve todo y queda fuera del concurso,  
29 el mercado tiene que haber sido muy estudiado, y tener mucha claridad de que es  
30 lo que se quiere hacer, y por lo tanto sobre el tipo de concurso que se quiere hacer,

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 una SPEM se puede constituir hasta por contratación directa, de que depende, de  
2 una serie de fórmulas que forman parte del trabajo más minucioso, un pacto  
3 constitutivo tiene elementos fundamentales de capital social, en Costa Rica nada  
4 define cuanto es el mínimo y el máximo al capital social para una SPEM, entonces,  
5 usted puede hacer una empresa que va a tener proyectos de mil millones de dólares  
6 con un capital social de dos mil colones y distribuye dos mil acciones, unas son de  
7 la municipalidad y las otras la coloca, con una contratación directa y la Ley de  
8 Contratación Pública lo autoriza, hay muchas formas legales de hacer esto. La otra  
9 consulta es como se define el capital inicial, bueno el capital social ya dije que es  
10 arbitrario, en el reglamento nuestro tiene que haber una definición técnica de capital  
11 social, porque la SPEM necesita funcionar al principio por lo menos con la estructura  
12 básica, entonces de ahí a los socios se les puede poner como capital inicial cosa en  
13 especie, de todas maneras en el sector privado se tiene que proponer el gerente,  
14 entonces para del aporte puede ser financiar la gerencia, oficina, mil formas de  
15 hacerlos, todos depende de cómo se construya, la parte minuciosa, los detalles,  
16 donde no está escrito en ninguna ley, el patrimonio en el Código Civil dice que toda  
17 sociedad se constituye por 99 años. Todos los documentos de la SPEM son  
18 públicos, tienen acceso, en cuanto a lo que constituye la creación de la empresa,  
19 los presupuestos todo lo que es su dimensión pública, sus negocios, hasta que  
20 estén finiquitados y funcionando para que no pierda capacidad de competencia,  
21 porque si usted a publicar todas las estrategias y números de la empresa desde el  
22 principio, la pone en manos del competidor, por ende, detalles del proyecto debe  
23 tener capacidad de discreción hasta que se pueda hacer público. Si hay un interés  
24 público, a la SPEM que participe hay que garantizarle un mercado mínimo con  
25 proyectos específicos, y puede expandirse a otros ámbitos, pero depende el objeto  
26 que usted le defina. La SPEM puede girar bono, puede emitir acciones especiales  
27 para proyectos, tiene una gran posibilidad de participar en el Mercado Financiero,  
28 tiene muchas herramientas para poder apalancarse financieramente.

29

30

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, indica a don  
2 Mauricio, que cuanto se plantea el tema de tecnología, me hace reflexionar sobre  
3 los inicios, formación de carreras y profesionales, logrando desarrollar ese  
4 ecosistema del que usted habla, de ese clúster, ese entorno colaborativo, donde la  
5 Municipalidad se está su mando, ya hay un clúster formal para alinear; lo que falta  
6 es avanzar en estos instrumentos visionarios para que entonces la Municipalidad  
7 actué como una actor que ejecuta para generar y dinamizar un sector para innovar  
8 en todos. Considero que es una vía interesante, tenemos Coopelesca, Coocique,  
9 que pueden aportar grandemente en el ecosistema. Insto a la Administración  
10 Municipal a avanzar con el reglamento.

11

12 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, agradece y resalta  
13 que todo esto nos hace tomar consciencia que las posibilidades son amplias, que  
14 como Concejo debemos tomar las acciones, el primer plazo es reglamentar y  
15 establecer el marco legal que nos permita implementar.

16

17 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta que el  
18 camino o la ruta que hay que seguir, de los tiempos es de suma importancia, el  
19 tiempo que nos queda electos es poco, considero que, si tenemos una misión de  
20 visión futura, las SPEM es un reflejo de una verdadera municipalidad moderna,  
21 nosotros como cantón dichosamente tenemos sectores muy desarrollados, a nivel  
22 tecnológico, cooperativo, productivo, sector turísticos, todos, entonces cualquier  
23 visión en esta línea cabría. El asunto es que la Municipalidad es la que tiene que  
24 poner las condiciones para poder desarrollar, y toda la asesoría y acompañamiento  
25 que tengamos de usted, será muy importante para que suceda, porque sí creo que  
26 esto va a hacer una realidad.

27

28 El señor Juan Diego González Picado, Regidor Municipal, comenta que a  
29 modo de conclusión creo que el tejido productivo del cantón favorece y presenta las  
30 condiciones para la creación de una SPEM y el hecho que la Municipalidad de San

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 Carlos sea fuerte en su estructura institucional también colabora a que este proyecto  
2 pueda llegar a hacer un éxito, hay que llevarlos de la manera correcta, con un  
3 estudio profundo de la realidad institucional y de la realidad del cantón antes de  
4 tomar alguna decisión.

5

6 El señor Mauricio González Oviedo, Vicepresidente de la Sociedad Pública  
7 de Economía Mixta Ciudad Tecnológica de San José, agradece el espacio brindado  
8 para compartir y presentar, siendo todo de gran retroalimentación, el cantón y  
9 ustedes mismos las condiciones para hacerlo, entonces les incentivo que sea el  
10 camino que tomen siempre se busque hacia delante, el régimen municipal está muy  
11 maltratado, y este tipo de proyectos da esperanza en el sentido de la utilidad a las  
12 instituciones, sumando los actores privados que dinamizan nuestra propia tarea,  
13 trabajo, al sector privado le da un sentido de realidad, de contexto, de compromiso,  
14 se puede ganar quedo a disposición de ustedes.

15

## ARTÍCULO V.

16

### MOCIONES

17

18

19 ➤ **Invitación al señor Carlos Enrique Alvarado Briceño, Ministro de**  
20 **Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. -**

21 Se recibe moción DCHL-01-2022, presentada por el señor Diego Armando  
22 Chioldes López, Regidor Municipal, acogida por los Regidores Diana Corrales  
23 Morales y José Pablo Rodríguez Rodríguez, la cual se detalla a continuación:

24 Fecha: 30-05-2022

25

26 **Moción sobre tema: Invitación a participar de una sesión extraordinaria al**  
27 **ministro Carlos Enrique Alvarado Briceño, del Ministerio de Ciencia,**  
28 **Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).**

29

30

1 **Considerando:**

- 2 1. Que la Región Huetar Norte presenta zonas de menor desarrollo a nivel nacional  
3 en ciencia, innovación, tecnología y telecomunicaciones, agudizado en el área  
4 norte y la zona fronteriza.
- 5 2. Que dentro del Plan de Gobierno 2020-2024 de la alcaldía, uno de los  
6 principales proyectos presentados de impacto regional es la realización de un  
7 plan estratégico ciudad inteligente San Carlos 2040, basado en innovación,  
8 calidad de vida, productividad, equidad e inclusión, sostenibilidad ambiental,  
9 infraestructura, gobernanza y legislación, resiliencia.
- 10 3. Que la región Huetar Norte tiene abundante producción agropecuaria, pero  
11 carece de promoción de la ciencia, investigación y uso de tecnología para el  
12 desarrollo de nuevos productos a base de materias primas locales, lo cual resta  
13 competitividad al cantón y país, para exportación, desarrollo de  
14 biocombustibles, entre otros.
- 15 4. Que, en San Carlos, según el índice de competitividad nacional 2020, el 44.1%  
16 de los estudiantes no tienen acceso a internet en sus hogares y representa la  
17 posición 60 de 82 cantones. Aun así, la tasa de técnicos graduados en TIC's  
18 son 162.3 por cada 100.000 habitantes ubicándose en posición 13 de 82  
19 cantones.
- 20 5. Que con la aprobación de la Ley 22607, en su artículo 15.ter indica: El Ministerio  
21 de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), a través del Plan  
22 Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones, deberá dar prioridad a las metas  
23 y objetivos que impulsen el desarrollo de infraestructura y dotación de servicios  
24 de telecomunicaciones fuera de la GAM y vinculará las políticas de su sector  
25 con los propósitos de generación de empleo y reactivación económica de esta  
26 ley.
- 27 6. Que dentro del Plan de Gobierno 2022, del presidente electo, indica como uno  
28 de sus ejes la "Tecnología de Punta", con un desarrollo de un plan nacional de  
29 banda ancha que nos permita convertirnos en un centro de conectividad en la  
30 región.

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

- 1 7. Que la Municipalidad de San Carlos próximamente estará realizando el  
2 desarrollo de un plan de tecnología, el cual debe incluir la implementación de  
3 un “marco de gobierno y gestión de TI”, basado y cumpliendo con la reciente  
4 entrada en vigencia de las “Normas Técnicas para el Gobierno y Gestión de las  
5 Tecnologías de la Información” emitido por el MICITT, donde destacan los  
6 siguientes temas:
- 7 • Gobernanza de TI
  - 8 • Gestión de TO
  - 9 • Planificación tecnológica institucional
  - 10 • Gestión de riesgos tecnológicos
  - 11 • Arquitectura empresarial
  - 12 • Calidad de los procesos tecnológicos
  - 13 • Recursos humanos
  - 14 • Contratación y adquisiciones de bienes y servicios tecnológicos
  - 15 • Gestión de proyectos que implementan recursos tecnológicos
  - 16 • Desarrollo, implementación y mantenimiento de sistema de  
17 información
  - 18 • Seguridad y ciberseguridad
  - 19 • Administración infraestructura tecnológica
  - 20 • Continuidad y disponibilidad operativa de los servicios tecnológicos
  - 21 • Aseguramiento
- 22 8. Que para implementar esas normas técnicas se necesita invertir una  
23 importante cantidad de recursos para la modernización de plataformas y sitio  
24 web municipal, relacionado al fomento de: gobierno abierto, transparencia en  
25 la administración pública, acceso a la información, facilitar la participación  
26 ciudadana mediante TIC's, con fundamento legal en decretos: Creación de  
27 la Comisión Intersectorial de Gobierno Abierto N°38276-RE-MIDEPLAN-  
28 MICITT; Decreto Ejecutivo N°40199-MP Apertura de Datos Públicos Directriz  
29 Ejecutiva N°074-MP Apertura de Datos Públicos, Directriz Ejecutiva N°073-  
30 MP-MEIC-MC Transparencia y Acceso a la información Pública.

1 **Moción:**

2 Enviar una invitación al ministro Carlos Enrique Alvarado Briceño, del Ministerio de  
3 Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para coordinar con el  
4 presidente del Concejo Municipal de San Carlos, la realización de una sesión  
5 extraordinaria en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con el fin conocer la  
6 participación del MICITT en la Región Huetar Norte, sus planes, prioridades y  
7 oportunidades de colaboración mutua en el desarrollo de temas como:

8

9 1. Ciudades inteligentes, fomento de “gobierno abierto, transparencia y acceso a la  
10 información”, innovación y tecnologías de información y comunicación, en ámbito  
11 municipal y sectores de la región (turístico, agropecuario e industrial), promover  
12 ciencia, investigación y uso de tecnología para el desarrollo de nuevos productos  
13 a base de materias primas locales.

14

15 2. Especial interés en la **mejora de telecomunicaciones**, con base en la propuesta  
16 del gobierno central sobre desarrollar un plan nacional de banda ancha y la  
17 recién aprobada Ley 22607 que insta al “Ministerio de Ciencia Tecnología y  
18 Telecomunicaciones (MICITT), a través del Plan Nacional de Desarrollo de  
19 Telecomunicaciones, a dar prioridad a las metas y objetivos que impulsen el  
20 desarrollo de infraestructura y dotación de servicios de telecomunicaciones fuera  
21 de la GAM y vinculará las políticas de su sector con los propósitos de generación  
22 de empleo y reactivación económica de esta ley.

23

24 3. Desarrollo de un proyecto municipal para implementar un nuevo “marco de  
25 gobierno y gestión de TI”, cumpliendo con la reciente entrada en vigencia de las  
26 “Normas Técnicas para el Gobierno y Gestión de las Tecnologías de la  
27 Información” emitido por el MICITT, donde destacan los siguientes temas:

28

- Gobernanza de TI

29

- Gestión de TO

30

- Planificación tecnológica institucional



Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

- 1           • Gestión de riesgos tecnológicos
- 2           • Arquitectura empresarial
- 3           • Calidad de los procesos tecnológicos
- 4           • Recursos humanos
- 5           • Contratación y adquisiciones de bienes y servicios tecnológicos
- 6           • Gestión de proyectos que implementan recursos tecnológicos
- 7           • Desarrollo, implementación y mantenimiento de sistema de
- 8           información
- 9           • Seguridad y ciberseguridad
- 10          • Administración infraestructura tecnológica
- 11          • Continuidad y disponibilidad operativa de los servicios tecnológicos
- 12          • Aseguramiento

13 Se Solicita dispensa de trámite

14

15 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

16

17           El señor Diego Armando Chioldes López, Regidor Municipal, explica amplia  
18 y detalladamente la presente misión, la cual busca acercar al MICITT con el Concejo  
19 Municipal, para atender la carencia de telecomunicaciones, atendiendo proyectos  
20 fuera la Gran Área Metropolitana.

21

22           El señor Jose Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, resalta lo  
23 atinente de esta moción por la situación que vive el país, el jaqueo a diferentes  
24 instituciones, resaltando el llamado a tener los estándares para atender esta  
25 problemática y brindar soluciones oportunas. Tenemos en la región un reto de  
26 conectividad impresionante, que se materializó ahora en Pandemia con los centros  
27 educativos con la cantidad de estudiantes que desertaron con las clases virtuales.

28

29           El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal,  
30 espera que puedan tener pronto al señor Ministro en la zona, para sacar provecho

1 a diverso temas en la región.

2

3 Se somete a votación la moción presentada.

4

5 **ACUERDO 01.-**

6

7 Enviar Invitación al señor Ministro Carlos Enrique Alvarado Briceño, del Ministerio  
8 de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para coordinar con el  
9 Presidente del Concejo Municipal de San Carlos, la realización de una sesión  
10 extraordinaria en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con el fin conocer la  
11 participación del MICITT en la Región Huetar Norte, sus planes, prioridades y  
12 oportunidades de colaboración mutua en el desarrollo de temas como:

13

14 **1.** Ciudades inteligentes, fomento de “gobierno abierto, transparencia y acceso a  
15 la información”, innovación y tecnologías de información y comunicación, en  
16 ámbito municipal y sectores de la región (turístico, agropecuario e industrial),  
17 promover ciencia, investigación y uso de tecnología para el desarrollo de nuevos  
18 productos a base de materias primas locales.

19 **2.** Especial interés en la **mejora de telecomunicaciones**, con base en la  
20 propuesta del gobierno central sobre desarrollar un plan nacional de banda  
21 ancha y la recién aprobada Ley 22607 que insta al “Ministerio de Ciencia  
22 Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), a través del Plan Nacional de  
23 Desarrollo de Telecomunicaciones, a dar prioridad a las metas y objetivos que  
24 impulsen el desarrollo de infraestructura y dotación de servicios de  
25 telecomunicaciones fuera de la GAM y vinculará las políticas de su sector con  
26 los propósitos de generación de empleo y reactivación económica de esta ley.

27 **3.** Desarrollo de un proyecto municipal para implementar un nuevo “marco de  
28 gobierno y gestión de TI”, cumpliendo con la reciente entrada en vigencia de las  
29 “Normas Técnicas para el Gobierno y Gestión de las Tecnologías de la  
30 Información” emitido por el MICITT, donde destacan los siguientes temas:

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

- 1 • Gobernanza de TI
- 2 • Gestión de TO
- 3 • Planificación tecnológica institucional
- 4 • Gestión de riesgos tecnológicos
- 5 • Arquitectura empresarial
- 6 • Calidad de los procesos tecnológicos
- 7 • Recursos humanos
- 8 • Contratación y adquisiciones de bienes y servicios tecnológicos
- 9 • Gestión de proyectos que implementan recursos tecnológicos
- 10 • Desarrollo, implementación y mantenimiento de sistema de información
- 11 • Seguridad y ciberseguridad
- 12 • Administración infraestructura tecnológica
- 13 • Continuidad y disponibilidad operativa de los servicios tecnológicos
- 14 • Aseguramiento

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 ➤ **Solicitud de un representante de la Administración en la Comisión**  
18 **Especial de Tecnología.-**

19

20 Se recibe moción, presentada por el señor José Pablo Rodríguez Rodríguez,  
21 Regidor Municipal, la cual se detalla a continuación:

22

23 **Lunes 30 de Mayo del 2022**

24

25 **TEMA PROPUESTO:** Representante de la Administración en la Comisión Especial  
26 de Tecnología

27

28 **REGIDOR PROPONENTE:** Jose Pablo Rodríguez

29 **FUNDAMENTO:**

30 Considerando la importancia de la tecnología en el quehacer municipal y el

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 desarrollo del Cantón, y que este Concejo Municipal cuenta con una Comisión  
2 Especial de Tecnología creada para promover iniciativas relacionadas con la  
3 materia, me sirvo poner a consideración de este Concejo Municipal la siguiente  
4 moción.

5

6 **MOCIÓN:**

7 Solicitar a la Administración Municipal designar un representante profesional del  
8 área, en la Comisión Especial de Tecnología, que sirva como enlace y coordinador  
9 de la ejecución de las iniciativas generadas por dicha comisión.

10

11 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE:                   SI   X     NO       

12

13 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

14

15           El señor Jose Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, explica amplia  
16 y detalladamente la presente misión, resaltando que la Comisión de Tecnología ha  
17 trabajado en avanzar la agenda del desarrollo tecnológico, pero nos ha costado  
18 coordinar con la Administración los temas que se han hablado. Parece que Jeisson  
19 Jiménez que tiene una maestría en Ciudades Inteligentes y se ha estado formando  
20 en el tema, podría ser una persona ideal para que sirva de enlace entre de la  
21 Comisión y la Administración.

22

23           Se somete a votación la moción presentada.

24

25 **ACUERDO 02.-**

26

27 Solicitar a la Administración Municipal designar un representante profesional del  
28 área, en la Comisión Especial de Tecnología, que sirva como enlace y coordinador  
29 de la ejecución de las iniciativas generadas por dicha comisión. **Votación unánime.**

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 ➤ **Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifican la**  
2 **remoción automática del cargo del Alcalde señor Alfredo Córdoba Soro.-**

3 Se recibe moción DCM-04-2022, presentada por la señora Diana Corrales  
4 Morales, Regidora Municipal, la cual se detalla a continuación:

5

6 **Lunes 30 de Mayo del 2022**

7

8 **TEMA PROPUESTO:** Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones falta que  
9 justifica remoción de cargo de Alcalde Municipal a Alfredo Córdoba Soro por  
10 Condena con Expediente número 15-000083-0621-PE y Resolución 00171-2022 de  
11 la Sala Tercera, por los delitos de nombramiento ilegal e inhabilitación al ejercicio  
12 de cargos públicos y de elección popular.

13 **FUNDAMENTO:**

14 ● Que la Constitución Política de Costa Rica, en su artículo 11, establece que: “Los  
15 funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a  
16 cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no  
17 concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta  
18 Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus  
19 actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un  
20 procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la  
21 consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de  
22 sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y  
23 rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones  
24 públicas”.

25

26 ● Que el Código Municipal en su artículo 13, inciso o) establece que son atribuciones  
27 del Concejo: “Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que  
28 justifiquen la remoción automática del cargo de Regidor o Alcalde municipal”.

29

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 36-2022

PAG.22

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

- 1 • Que el Código Municipal en su artículo 18, inciso d) establece que serán causas  
2 automáticas de pérdida de credencial de Alcalde municipal, “Ser declarado por  
3 sentencia judicial firme, inhabilitado para ejercer cargos públicos”.
- 4
- 5 • Que el mismo Código Municipal establece en su artículo 25, inciso b), que le  
6 corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones, “Cancelar o declarar la nulidad de  
7 las credenciales conferidas al Alcalde municipal y de los regidores por los motivos  
8 contemplados en este código o en otras leyes; además, reponer a los Alcaldes,  
9 según el artículo 14 de este Código”.
- 10
- 11 • Que la Constitución Política de Costa Rica en su artículo 41 establece que “todos  
12 han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su  
13 persona, propiedad o intereses morales. Debe hacerseles justicia pronta, cumplida,  
14 sin denegación y en estricta conformidad con las leyes.”
- 15
- 16 • Que el pasado 18 de Febrero del 2022, la Sala Tercera de la Corte, bajo la  
17 Resolución N 00171-2022 (documento anexo a esta moción), declara  
18 “inadmisible para su conocimiento de fondo el recurso de casación planteado por el  
19 doctor Rafael Ángel Sanabria Rojas”.
- 20
- 21 • Que dicha Resolución deja en firme la sentencia número 791-2019, dictada por el  
22 Tribunal Penal de Hacienda y de Función Pública del II Circuito Judicial de San José,  
23 que resolvió que: “Se declara a Alfredo Córdoba Soro autor responsable de Dos  
24 Delitos de Nombramiento Ilegal en perjuicio de Los Deberes de la Función Pública”,  
25 interponiéndose 60 días de multa para un total de tres millones seiscientos mil  
26 colones (3.600.000), que deberá cancelar a favor de Adaptación Social a partir de  
27 los 15 días de la firmeza del fallo.
- 28
- 29 • Que también dicha Resolución deja en firme la sentencia número 791-20019 en  
30 donde “Se le condena al imputado Alfredo Cordoba Soro a la pena de Inhabilitación

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 en el Ejercicio de Cargos Públicos y de Elección Popular por un plazo de Seis Meses  
2 [...]”.

3 • Que desde el pasado 18 de Febrero del 2022 que fue emitida esta Resolución de  
4 la Sala Tercera de la Corte, no se ha ejecutado el fallo, lo que genera incertidumbres  
5 al actuar de este Concejo Municipal y de la Municipalidad de San Carlos en general,  
6 ante la falta de claridad de la legitimidad del Alcalde Alfredo Cordoba Soro en el  
7 ejercicio de su función.

8 • Que el Tribunal Supremo de Elecciones debe intervenir de manera pronta para  
9 aclarar la situación legal del Alcalde Alfredo Cordoba Soro en la Municipalidad de  
10 San Carlos, con el debido proceso, ya que hace más de 3 meses que se declaró  
11 este fallo y no se ha ejecutado debidamente el retiro de la credencial como alcalde  
12 según la ley.

13 • Que este Concejo Municipal, como agente político, debe realizar las debidas  
14 advertencias al Ministerio Público y al Tribunal Supremo de Elecciones, para que se  
15 cumplan las normativas que ellos mismos emiten, más aún cuando el declarado  
16 culpable es un actor político, cuya situación amerita aún más la ejecución del  
17 adecuado proceso, y no la generación de impunidad.

18 • Que esta falta de premura, adolece la normativa y la resolución de actos que le  
19 deben respuesta a la ciudadanía del cantón, y que el peso de generar las  
20 restricciones establecidas en las Leyes de la República y accionar la norma es  
21 siempre una responsabilidad del Poder Judicial.

22

23 Ante esta situación sin precedentes que afecta a la Municipalidad de San Carlos y  
24 el Gobierno Municipal como un todo, presento ante el honorable Concejo Municipal  
25 la siguiente moción para cumplir con lo estipulado en la Constitución y las Leyes de  
26 Costa Rica.

27

28 **MOCIÓN:**

29 • Para que el Concejo Municipal de San Carlos comunique al Tribunal Supremo de  
30 Elecciones, las faltas que justifican la remoción automática del cargo de Alcalde al

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 señor Alfredo Cordoba Soro, de acuerdo con las atribuciones que nos confiere el  
2 Código Municipal en su artículo 13, además de la legislación vigente, en razón de  
3 la sentencia judicial firme Expediente número 15-000083-0621-PE y la Resolución  
4 de la Sala Tercera número 00171-2022, por los delitos de nombramiento ilegal e  
5 inhabilitación al ejercicio de cargos públicos y de elección popular, lo cual es causa  
6 automática de la pérdida de la credencial como Alcalde municipal.

7

8 • Para que se envíe copia de esta moción y acuerdo al Ministerio Público del Poder  
9 Judicial, para que intervenga en el procedimiento de ejecución penal, en defensa de  
10 los Deberes de la Función Pública.

11

12 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE: SÍ ( X ) NO ( )

13

14 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, propone una moción  
15 de orden a fin de que se le dé lectura al fundamento de la moción.

16

17 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, señala que se  
18 podría leer, pero es bastante amplio, ya fue enviada desde hace dos semanas,  
19 siendo que todos ya lo leyeron, por lo que no ve la necesidad de dar lectura a toda  
20 la moción.

21

22 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, solicita que si  
23 se puede someter a votación la moción de orden.

24

25 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal al respecto  
26 indica que quienes estén de acuerdo en que se lea el fundamento planteado por la  
27 señora Regidora Diana Corrales Morales, se sirvan levantar la mano.

28



1 **SE ACUERDA:** Rechazar la moción de orden tal y como fue planteada. **Seis votos**  
2 **a favor y tres votos en contra de los Regidores Diana Corrales Morales, José**  
3 **Pablo Rodríguez Rodríguez y Vanessa Ugalde Quirós.-**

4

5 **SE ACUERDA:** Rechazar la dispensa de trámite solicitada. **Seis votos a favor y**  
6 **tres votos en contra de los Regidores Diana Corrales Morales, José Pablo**  
7 **Rodríguez Rodríguez y Vanessa Ugalde Quirós.-**

8

9 **ACUERDO 03.-**

10

11 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su  
12 análisis y recomendación, moción presentada por la señora Regidora Diana  
13 Corrales Morales, referente a comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, las  
14 faltas que justifican la remoción automática del cargo del Alcalde señor Alfredo  
15 Córdoba Soro **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 ➤ **Disconformidad ante la modificación del Presupuesto Extraordinario**  
18 **presentado por la Alcaldía Municipal para la compra de armas municipales**  
19 **y otros.-**

20

21 Se recibe moción VUQ-06-2022, presentada por la señora Vanessa Ugalde  
22 Quirós, Regidora Municipal, la cual se detalla a continuación:

23

24 **Considerando que:**

25 Este Concejo Municipal recibió el oficio N° MSCAM-Ad-SCPM-PM-00173-2022 del  
26 encargado del departamento seguridad ciudadana y la policía municipal Lic. Keilor  
27 Castro indicando disconformidad ante la modificación del presupuesto  
28 extraordinario que presentó la alcaldía para la compra de armas municipales y otros  
29 menciona textualmente **La realidad infranqueable es que tenemos cinco policías**  
30 **municipales trabajando desarmados que todos los días arriesgan su vida, ante la**

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 incuestionable verdad de tener al frente una creciente ola de delincuentes armados  
2 con armas de todo tipo, incluyendo automáticas como los fusiles de asalto que  
3 disparan en ráfaga. Dejo claro que hay una evidente responsabilidad de la  
4 administración y del concejo municipal, por seguir permitiendo que tal desigualdad  
5 se siga dando, resistiéndose a toda costa para invertir en un tema tan fundamental,  
6 que además está reglamentado, según el reglamento aprobado por El Concejo  
7 Municipal en la sesión Ordinaria del lunes 18 de enero de 2016, articulo 12, acta 04,  
8 REGLAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE SAN CARLOS, que es su artículo  
9 12, refiriéndose a los deberes y obligaciones dispone: (...) en el ejercicio de sus  
10 funciones debe utilizar las armas(...) de conformidad con los fines del servicio. Si  
11 bien es cierto, nuestros policías no salen a darse de balazos con los delincuentes,  
12 bajo ciertas condiciones del ejercicio de la legitima defensa, tal circunstancia podría  
13 llegar a darse, por lo que en lo posible debe tratarse de encontrar una  
14 proporcionalidad ante la amenaza que podría salvar la vida del oficial municipal. En  
15 igual situación se encuentran los treinta oficiales de seguridad que realizan los  
16 servicios de vigilancia de personas y activos en los diferentes frentes de trabajo.  
17 Cinco años en condición de desarmados es demasiado, tiempo y demasiado riesgo.  
18 Dado que el señor Castro manifiesta que es responsabilidad de este Concejo  
19 Municipal asegurarles condiciones de igualdad en sus quehaceres cotidianos y  
20 reitera declara que **NO** tienen armas solicito una investigación.

21

22 **Se acuerda solicitarle a este Concejo Municipal.**

23 **a-**Solicitarle al departamento de Control interno realizar una investigación a fin de  
24 conocer la procedencia, permisos, legalidad y el uso de las armas que tiene el  
25 departamento de seguridad ciudadana y policía municipal ya que hasta donde he  
26 visto y tengo entendido ellos si usan armas. Así mismo mencionen bajo que  
27 reglamento se rigen.

28

29 **b-**Se solicita dispensa de trámite.

30

1 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

2

3 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, proponente de la  
4 moción, expresa, estas mociones están presentadas desde hace mucho tiempo  
5 atrás y por eso fue que se hizo la modificación en la sesión, básicamente dado que  
6 el señor el Castro menciona que este Concejo Municipal tiene una responsabilidad  
7 directa y que ellos no tienen armamento para combatir la violencia y la delincuencia,  
8 me sorprende puesto que ellos usan armas, quisiera saber de quién son, de dónde  
9 son, porque efectivamente este Concejo Municipal tiene una responsabilidad y no  
10 quisiera yo saber que llegara a suceder algún incidente en el cual nos estuviéramos  
11 qué responsabilizar de eso actos, por lo tanto, estoy solicitando a Control Interno  
12 que realice una investigación a razón de saber si las tienen en orden, sea un  
13 reglamento del cual se están acogiendo y demás.

14

15 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que está  
16 de acuerdo con el fondo de la moción, pero tiene dos observación, primero no hacer  
17 la solicitud directamente a Control Interno, sino a la Administración, porque la  
18 dependencia directa del Concejo es la Auditoría y no el Departamento de Control  
19 Interno, lo otro es que hay una parte en la moción que está redactado en primera  
20 persona, esa parte creo que se podría dejar por fuera, porque hasta donde he visto  
21 y tengo entendido eso obviamente a la hora del acuerdo no podría ir, sería solicitarle  
22 a la Administración Municipal realizar una investigación a fin de conocer la  
23 procedencia, permisos, legalidad y el uso de las armas que tiene el departamento  
24 de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal. Así mismo mencionen bajo que  
25 reglamento se rigen.

26

27 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica que está de  
28 acuerdo con las sugerencias del señor Juan Diego González Picado, Presidente  
29 Municipal.

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 Se somete a votación la moción presentada por la Regidora Vanessa Ugalde  
2 Quirós, con las modificaciones mencionadas.

3

4 **ACUERDO 04.-**

5 Solicitarle a la Administración Municipal realizar una investigación a fin de conocer  
6 la procedencia, permisos, legalidad y el uso de las armas que tiene el departamento  
7 de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal. Así mismo mencionen bajo que  
8 reglamento se rigen. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
9 **APROBADO. –**

10

11 ➤ **Solicitud de conformar una Comisión Especial en conjunto con la**  
12 **Administración para revisión y análisis de las funciones y alcances del**  
13 **Departamento de la Policía Municipal. -**

14

15 Se recibe moción MSCCM-LFSS-MO-02-2022, presentada por el señor Luis  
16 Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, la cual se detalla a continuación:

17 **PROponentes: LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA**

18 **FECHA: Lunes 06 de Junio del 2022**

19 **SESIÓN ORDINARIA # 34**

20 **OBJETIVO:**

21 *REVISAR Y ANALISAR LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES, RECURSO*  
22 *HUMANO, EQUIPOS, VEHÍCULOS Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL*  
23 *DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL, CON EL OBJETIVO DE LOGRAR*  
24 *TENER UN SERVICIO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD Y*  
25 *SEGÚN LAS CONDICIONES REALES DE LA INSTITUCIÓN.*

26 **FUNDAMENTO:**

27 1. La seguridad ciudadana es un aspecto de relevante importancia para la  
28 actividad diaria de la Municipalidad de San Carlos, por lo cual, se debe atender  
29 de la mejor manera por parte de la institución.

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

- 1 2. La Policía Municipal, es un departamento que requiere condiciones especiales,  
2 ya que su buen funcionamiento depende de poseer los recursos humanos,  
3 financieros, físicos, de equipos y transporte, suficientes y acordes con la  
4 realidad que vive la ciudadanía y la institución.
- 5 3. Es obligación de la Municipalidad, dotar de los recursos necesarios a este  
6 departamento, de manera que se propicie un ambiente de seguridad tanto para  
7 sus funcionarios como para los ciudadanos.
- 8 4. Para poder tener una claridad de los recursos que requiere la Policía Municipal  
9 es necesario contar con los estudios técnicos, legales y asesorías especiales,  
10 que nos permitan determinar el alcance que tenemos y el que debemos tener,  
11 de manera que el desarrollo de este departamento sea acorde a la visión de  
12 futuro y objetivos de la institución.
- 13 5. Es necesario que se proyecte el desarrollo de este departamento apegado a la  
14 visión general de la institución, que está contemplado en el objetivo general de  
15 crear Ciudades Inteligentes, donde unos de sus principales fines es la  
16 SEGURIDAD CIUDADANA.

17

18 **MOCIÓN:**

- 19 *A. Que el Concejo Municipal acuerde formar una Comisión Especial que, en*  
20 *conjunto con la Administración Municipal, revisen y analicen las funciones y*  
21 *alcances del departamento de Policía Municipal. De manera que puedan*  
22 *establecer las necesidades reales que tiene el departamento en recursos*  
23 *humanos, armamento, condiciones físicas, equipos, tecnología y transporte.*
- 24
- 25 *B. Que se revise el Reglamento del Departamento de Policía Municipal de la*  
26 *Municipalidad de San Carlos, consignado en el Oficio R-SPM-001-2015, para*  
27 *determinar si requiere modificaciones o mejoras que se ajusten a la realidad*  
28 *actual de la institución.*

29

30 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE: SI   X   NO

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

2

3 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa, esta  
4 moción la presenté en el marco de lo que revisamos el presupuesto extraordinario  
5 01 - 2022 que recientemente aprobamos en este Concejo, esta moción lo que busca  
6 es tratar de revisar o que el Concejo forme una comisión de con los regidores para  
7 revisar el tema de la Policía Municipal, la Policía Municipal tiene establecido su  
8 reglamento que está contemplado en esta moción también para revisar desde el  
9 año 2015, desde esa fecha ese es el reglamento que hay y esas son las condiciones  
10 de Policía Municipal que tenemos, sin embargo, las peticiones que se hicieron en  
11 ese presupuesto, las observaciones que nosotros hicimos en primera instancia  
12 como Comisión de Hacienda y Presupuesto y posteriormente como regidores en el  
13 Concejo, evidenciaban que esta policía municipal está pidiendo condiciones que  
14 aparentemente están fuera de lo que nosotros consideramos el alcance de la Policía  
15 Municipal, considero que no hay claridad de ¿Cuál es el alcance? ¿Cuál es la Policía  
16 Municipal que queremos?, cuando usted ve que hay una solicitud de una patrulla  
17 que vale el doble de lo que nosotros requerimos con un montón de condiciones de  
18 una policía que no es la policía municipal que está establecida bajo las condiciones  
19 que se indicaron en ese reglamento, inclusive llama la meditación, encima de eso  
20 una compra de armas importantes, estamos hablando de 21 armas las cuales  
21 también requerimos conocer qué tipo de armamento tiene que tener, no sólo por la  
22 seguridad de los oficiales, sino por la seguridad también de las personas, aparte de  
23 todo eso es la forma en cómo se administra y cómo se decide en ese departamento  
24 y por eso solicito que revisemos todo el contexto en conjunto con la Administración,  
25 con las personas competentes de la Administración para tener una policía municipal  
26 acorde y darle a la policía municipal los verdaderos recursos que requiere y darles  
27 las condiciones para tener una policía municipal que sea buena y efectiva para  
28 todos.

29

30 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, manifiesta que, el

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 fondo de la moción es bastante relevante y quiero agradecer a don Luis Fernando  
2 por haber presentado esta moción, nada más por un tema de estructura me gustaría  
3 sugerir que más bien ambos acuerdos como el objetivo si usted lo ve, es revisar y  
4 analizar lo que la policía municipal necesita y tal vez no se necesite crear una  
5 comisión especial sino asignarla a la comisión de seguridad y que la comisión de  
6 seguridad se encargue de hacer las sesiones pertinentes para cumplir ambos  
7 objetivos de la moción, eso sería únicamente porque ya si los demás regidores  
8 quieren participar específicamente de esas sesiones que hagan la comisión se  
9 puede ampliar la invitación por supuesto.

10

11 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, manifiesta, les  
12 propongo para consideración, valorar dos comisiones, una la Comisión de  
13 Seguridad por ser un tema digamos natural de la comisión, me preocupa ahí que la  
14 comisión está integrada por fuerzas policiales que no son municipales, entonces  
15 hay como otros actores ajenos a la Municipalidad y entonces se me ocurría que  
16 pudiera ser a la Comisión del Gobierno y Administración que ahí si es  
17 necesariamente relación entre el Concejo Municipal y la Administración, podría ser  
18 otra opción, ahí les planteó a los tres que hicieron la intervención a ver si lo hacemos  
19 con la Comisión de seguridad en el entendido de que obviamente ahí hay miembros  
20 de la comisión que no son parte de la Corporación Municipal.

21

22 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica, Considero,  
23 que establecer una Comisión de Seguridad en primera instancia era para tratar de  
24 involucrar digamos al Concejo en pleno, los jefes de fracción que estuvieran  
25 involucrados para tomar una decisión porque lo que se requiere es una revisión  
26 general, si lo hacemos con la Comisión de Seguridad, creo que los argumentos que  
27 expresa el señor Presidente son válidos, si lo pasamos a la Comisión de Gobierno  
28 y Administración sería igual siempre que haya una invitación abierta para que  
29 podamos los jefes de fracción o todos los miembros del Concejo Municipal poder  
30 participar en esa revisión, no sé qué opina el señor Presidente, me inclino más por

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 la por la Comisión de Seguridad por la especificidad, está el elemento externo, pero,  
2 creo que podríamos extendiendo participación del Concejo poder controlar eso, más  
3 bien podríamos inclusive tener algunos elementos que tal vez en el seno de  
4 solamente el Concejo podríamos no tenerlo, me inclino más por la Comisión de  
5 Seguridad para tener mejores elementos.

6

7 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa, Juan Diego  
8 tiene un que efectivamente en la Comisión de Seguridad tenemos a las dos  
9 regiones de Fuerza Pública, que no me extrañaría que estén en la anuencia de dar  
10 sus propias experiencias y conocimientos para estos temas que se van a tratar, pero  
11 sí conversando un poco con Diego acá realmente es un tema interno, vemos que  
12 son temas de recurso humano, de armamento, condiciones físicas, tecnología,  
13 transporte, que podría analizarse perfectamente en la Comisión de Gobierno y  
14 Administración, ampliar las sesiones por supuesto como dice don Luis para que el  
15 resto de compañeros interesados en el tema también pueden participar

16

17 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, señala, estoy  
18 de acuerdo en lo que dice con Luis Fernando de ampliarlo a jefes de fracción para  
19 que sea un tema abordado por todos, no sé son perspectivas creo que más bien  
20 esas fuerzas policiales más bien nos podría servir de consejería y ayuda en casos  
21 tan técnicos como estos en función a la experiencia que ellos tienen, igual si fueran  
22 a Gobierno y administración no le veo ningún problema, pero más bien veo que hay  
23 algún grado de valor si hay fuerzas policiales.

24

25 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta, nada  
26 más agregar a lo que a lo que han dicho los compañeros que son aportes muy  
27 valiosos, recordemos que la Policía Municipal está completamente ligada a la Fuera  
28 Pública Nacional, también es importante que en el marco del análisis poder  
29 realmente conocer hasta donde nosotros nos podemos involucrar o debemos  
30 involucrar y tenerlos a ellos no pueden dar elementos importantes porque en esos



Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 elementos está involucrado también mucha inversión y podríamos estar nosotros  
2 pensando en hacer inversión que necesariamente no nos corresponde y que podría  
3 ser más bien un gasto de recursos que la verdad que no debemos hacer y tampoco  
4 nos corresponde, sí creo que tener la presencia de este elemento de la Policía que  
5 no pertenece a la Policía Municipal es importante para que nos ilustren esa parte.

6  
7 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, señala, creo  
8 que este análisis más allá de a cuál comisión vaya, creo que es un análisis muy  
9 sano y en estos últimos días que se ha puesto tanto en el tapete el tema de  
10 seguridad por el tema del Presupuesto y lo planteaban Vanessa también en la  
11 moción que presentó, lo primero que hay que entender es la concepción de lo que  
12 significa la Policía Municipal de San Carlos y cuando vi el Presupuesto  
13 Extraordinario y cuando leo en la moción de Vanessa lo que manda a decir el  
14 Director de la Policía Municipal que se refiere a fusiles de asalto, disparos y tal, me  
15 da la sensación de que ni él ni él tiene claro que es lo que dice el manual de puesto  
16 sobre la Policía Municipal, porque en esta misma sala de sesiones le pregunté a la  
17 Directora de Recursos Humanos sobre las funciones que están consignadas en el  
18 manual de puestos con respecto a la Policía Municipal y nada de ese escenario  
19 hollywoodesco está ahí en ese manual de puestos, habla más de temas preventivos  
20 y principalmente enfocado en el tema de tránsito, si lo que se debe hacer es avanzar  
21 más hacia la parte de seguridad, pues es algo que este Concejo Municipal tiene que  
22 aprobar y tiene que aprobarlo mediante el Reglamento de la Policía Municipal y  
23 mediante la modificación del manual de puestos y no modificar esas funciones por  
24 vía de hecho, simplemente les compramos más armas, más vehículos y hacer la  
25 modificación a la fuerza sin que sea una decisión que pase por este Concejo  
26 Municipal y creo que eso es parte de la discusión que nosotros tenemos que dar en  
27 el seno de la comisión, que según lo indica el proponente de la moción será para la  
28 Comisión Permanente de Seguridad.

29

30 Se somete a votación la moción presentada.

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 **ACUERDO 05.-**

2 A. Solicitarle a la Comisión Municipal Permanente de Seguridad, en conjunto con  
3 la Administración Municipal, revisen y analicen las funciones y alcances del  
4 departamento de Policía Municipal. De manera que puedan establecer las  
5 necesidades reales que tiene el departamento en recursos humanos,  
6 armamento, condiciones físicas, equipos, tecnología y transporte.

7 B. Que se revise el Reglamento del Departamento de Policía Municipal de la  
8 Municipalidad de San Carlos, consignado en el Oficio R-SPM-001-2015, para  
9 determinar si requiere modificaciones o mejoras que se ajusten a la realidad  
10 actual de la institución.

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 ➤ **Tener en un medio plazo una Flotilla de Maquinaria Amarilla renovada,**  
14 **moderna y eficiente. –**

15

16 Se recibe moción MSCCM-LFSS-MO-03-2022, presentada por el señor Luis  
17 Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, la cual se detalla a continuación:

18

19 **PROPONENTES:** LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA

20 **FECHA:** Lunes 06 de Junio del 2022 **SESIÓN ORDINARIA # 34**

21 **OBJETIVO:**

22 *TENER EN UN MEDIO PLAZO UNA FLOTILLA DE MAQUINARIA AMARILLA*  
23 *RENOVADA, MODERNA Y EFICIENTE.*

24

25 **FUNDAMENTO:**

26 1. San Carlos tiene una de las redes viales más extensas del país con una  
27 longitud de 2.392 km de caminos comunales.

28 2. San Carlos es una de las zonas de mayor producción del país, cuyos  
29 productos son de índole agrícola, ganadero y comercial; lo cuales son

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

- 1 transportados internamente y para exportación en vehículos pesados que  
2 impactan fuertemente la condición de los caminos comunales.
- 3 3. Las producciones de la Zona Norte alcanzaron en el año 2021, exportaciones  
4 por \$5.500 millones, estas requieren de gran cantidad de insumos que  
5 también son transportados por vehículos pesados que transitan por las rutas  
6 comunales.
- 7 4. La industria del turismo en San Carlos también es de alta importancia, genera  
8 recursos económicos muy importantes y requiere de transportar sus turistas  
9 en las rutas cantonales que deben estar en buenas condiciones.
- 10 5. Es altamente importante que la Municipalidad de San Carlos cuente con una  
11 flota vehicular de Maquinaria o Equipo Amarillo amplia, en excelentes  
12 condiciones, moderna y que logre el mayor uso para atender la gran cantidad  
13 de trabajos comunales de los 13 distritos del cantón.
- 14 6. La Maquinaria o Equipo Amarillo municipal que cuenta con 32 vehículos  
15 entre, niveladoras, back hope, excavadoras, compactadoras, tractores de  
16 oruga, cargador, vagonetas, un lobo y un camión, cuentan con una vida de  
17 uso promedio de 18 años; solo 4 equipos tienen menos de 10 años.
- 18 7. Las condiciones actuales de contratación y servicio de maquinaria para  
19 atender las necesidades comunales, obligan a la Municipalidad a tener una  
20 flotilla eficiente que logre maximizar su uso, principalmente por los periodos  
21 tan cortos de verano que tenemos en el cantón

22 **MOCIÓN:**

- 23 A. *Que la Administración Municipal en conjunto con la Unidad Técnica de Gestión*  
24 *Vial Municipal (UTGVM) presente ante este Concejo Municipal, un Plan de*  
25 *Renovación de Maquinaria o Equipo Amarillo, de manera que pueda ser*  
26 *contemplado en el Presupuesto Ordinario 2023 y otros Extraordinarios.*
- 27 B. *Que el Plan de Renovación de Maquinaria Amarilla contemple una propuesta de*  
28 *modernización de los Talleres Mecánicos Municipales, Valorar nuevas ubicaciones*  
29 *como la zona de Muelle, para lograr mayor eficiencia de trabajo y también que*

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 *contenga un Plan de Capacitación para los mecánicos y choferes de los equipos,*  
2 *factor fundamental en el mantenimiento vehicular.*

3 C. *Que el Concejo Municipal valore si esta tarea sea designada a la Comisión de*  
4 *Obra Pública para su debido seguimiento.*

5 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE: SI \_\_X\_\_ NO \_\_\_\_\_

6

7 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

8

9 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, explica amplia y  
10 detalladamente la presente moción, indicando que hay una necesidad de  
11 renovación de la flotilla de equipo pesado de esa Municipalidad a la cual es  
12 indispensable para el mantenimiento de los caminos de la Red Vial Cantonal, que  
13 se oficialice el plan de renovación, buscar los recursos, y poder avanzar con la  
14 atención vial de los distritos.

15

16 El señor Alexander Vargas Porras, apoya la moción, resaltando la  
17 problemática que sufren en las comunidades por la falta de maquinaria en las zonas  
18 alejadas, los distritos tienen mucha necesidad y la maquinaria del Municipio están  
19 en muy mal estado.

20

21 El señor Jose Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, indica que es  
22 un tema de relevancia, el director de la Unidad Técnica señaló que era importante  
23 tener maquinaria en buen estado, alguna maquinaria ya está en situación de  
24 desecho, considero que se debe atender, hay tomar en cuenta todo el tema de  
25 contratación administrativa, de recursos. Este tema solamente a nivel de regidores  
26 nos podemos quedar cortos, debemos incorporar a la Administración Municipal, al  
27 director de la UTGV para poder avanzar en el tema y planificar para el 2023 un plan  
28 realista que podamos ejecutar.

29

30

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 El señor Juan Diego González Picado, presidente del Concejo Municipal,  
2 explica que la moción lo que solicita a la Comisión de Obras Públicas es que de  
3 seguimiento a que la Administración cumpla con la solicitud.

4

5 La señora Diana Morales Corrales, Regidora Municipal, reitera la importancia  
6 de renovar el equipo de maquinaria municipal que tiene la Municipalidad de San  
7 Carlos, es el momento que junto con la Administración atendamos el tema. Sugiere  
8 que en la primera parte se defina un plazo prudente para no dejar la moción tan  
9 abierta.

10

11 El señor Juan Diego González Picado, presidente del Concejo Municipal,  
12 indica que, si le parece prudente que puedan dar un plazo, y que ese plazo sea  
13 antes de que se presente el Presupuesto Ordinario para que el plan esté listo para  
14 presupuestar. En el planteamiento es para que la Administración Municipal en  
15 conjunto con la Unidad Técnica, siendo solo la forma en que está planteado.

16

17 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, agradece las  
18 sugerencias y señala que el plazo es importante incorporarlo, el encargado de  
19 Proveeduría y la Unida Técnica señalaron que el proceso de contratación de  
20 maquinaria oscila entre los ocho y diez meses, por eso esto se va a cumplir el  
21 próximo año, pero entre más rápido actuemos y se presupueste, se puede hacer el  
22 plan de sustitución, podríamos agregarle unos 30 días ahí para que la Comisión de  
23 Obra Pública trabaje en eso, dado que el Presupuesto Ordinario a finales de agosto  
24 ya debería tener todo listo.

25

26 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica que no se  
27 refería al plazo del plan, sino que en la primera parte de la moción dice que se  
28 presupueste la inversión en el presupuesto ordinario del 2023 y otros extraordinarios  
29 sin definir el plazo de esos extraordinarios.

30

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, explica que la idea  
2 de ponerlo así es porque el plan de renovación no es una sola compra, es una  
3 compra escalonada, y en los extraordinarios podamos ejecutar también compras.

4

5 El señor Juan Diego González Picado, presidente del Concejo Municipal,  
6 manifiesta que es fundamental que podamos tener ese plan, porque el Concejo  
7 Municipal puede aprobar y cambiar las políticas, siendo de acatamiento obligatorio  
8 para la Administración en el momento que se apruebe. Considero que las cosas se  
9 deben hacer de forma planificada, a la moción le estaríamos agregando los 30 días,  
10 prorrogables.

11

12 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica que se  
13 incorpore a la moción 60 días de plazo.

14

15 **ACUERDO 06.-**

16 A. Que la Administración Municipal en conjunto con la Unidad Técnica de Gestión  
17 Vial Municipal (UTGVM) presente ante este Concejo Municipal en un plazo de 60  
18 días, un Plan de Renovación de Maquinaria o Equipo Amarillo, de manera que  
19 pueda ser contemplado en el Presupuesto Ordinario 2023 y otros Extraordinarios.

20 B. Que el Plan de Renovación de Maquinaria Amarilla contemple una propuesta de  
21 modernización de los Talleres Mecánicos Municipales, Valorar nuevas  
22 ubicaciones como la zona de Muelle, para lograr mayor eficiencia de trabajo y  
23 también que contenga un Plan de Capacitación para los mecánicos y choferes  
24 de los equipos, factor fundamental en el mantenimiento vehicular.

25

26 C. Designar esta tarea a la Comisión de Obra Pública para su debido seguimiento.

27

28 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29

1 > **Solicitud a la Administración Municipal la posibilidad de incluir dentro del**  
2 **Presupuesto Municipal 2022 la evacuación de aguas y asfaltado del camino**  
3 **2-10-546 de La Fortuna de San Carlos. -**  
4

5 Se recibe moción VUQ-07-2022, presentada por la señora Vanessa Ugalde Quirós,  
6 Regidora Municipal, la cual se detalla a continuación:

7 **Regidores:**

8 ✓ Vanessa Ugalde  
9

10 **Considerando que:**  
11

- 12 • El material de lastre que se está utilizando para el mantenimiento y  
13 construcción de los caminos en todo el cantón están saliendo de un tajo de  
14 extracción en la Perla de la Fortuna
  - 15 • Que el camino utilizado es el 210-546 y constantemente está intransitable  
16 por la cantidad de camiones pesados que entran y salen destruyendo y  
17 obstaculizando el acceso de los habitantes de ese lugar incluidos niños que  
18 asisten a la escuela y el colegio.
- 19

20 **Se acuerda solicitarle a este Concejo Municipal.**

21 a- Solicitarle a la administración municipal valore la posibilidad de incluir dentro del  
22 presupuesto municipal del 2022 realizar la correspondiente evacuación de  
23 aguas y asfaltado del camino 210-546 que se encuentra dentro de los caminos  
24 en prioridad del Concejo de Distrito de la Fortuna.

25 Se solicita dispensa de trámite  
26

27 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**  
28

29 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, proponente de la  
30 moción, explica amplia y detalladamente la presente moción, mencionando que

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 había solicitado la atención de la calle de forma verbal, siendo la situación de la calle  
2 intransitable.

3

4 La señora Anadis Huertas Méndez, Síndica del Distrito de La Fortuna, solicita  
5 el apoyo para la moción, para poder atender la ruta, de ese lugar es de donde sale  
6 todo el material para atender el cantón de San Carlos, el deterioro de la ruta es  
7 grande, está dentro de las prioridades del Distrito, esperando que se pueda  
8 intervenir y atender pronto.

9

10 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, consulta si es  
11 correcto que se incluya dentro del presupuesto 2022.

12

13 El señor Juan Diego González Picado, presidente del Concejo Municipal,  
14 indica que se puede solicitar a la Administración Municipal que valore la posibilidad  
15 de incluir dentro de los próximos presupuestos, y ya ahí determinaran si es en el  
16 próximo extraordinario en caso que den tiempo. Sugiero a la Regidora que puede  
17 retirar la moción y replantearla para verla el lunes o dejarla abierta a futuros  
18 presupuestos.

19

20 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, solicita retirar la moción  
21 para presentarla en la próxima sesión.

22

23 ➤ **Situación legal de la Alcaldía Municipal. –**

24

25 Se recibe moción, presentada por el señor José Pablo Rodríguez Rodríguez,  
26 Regidor Municipal, la cual se detalla a continuación:

27 **Lunes 13 de Junio del 2022**

28

29 **TEMA PROPUESTO:** Situación Legal de la Alcaldía Municipal

30 **REGIDOR PROPONENTE:** Jose Pablo Rodríguez



Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 **FUNDAMENTO:**

2

3 -Que según el Artículo 18 del Código Municipal, serán causas automáticas de  
4 pérdida de la credencial de alcalde municipal, lo señalado en el inciso:

5

6 c) Ser declarado, por sentencia judicial firme, inhabilitado para ejercer cargos  
7 públicos.

8 -Igualmente en el Artículo 25. se establece que, corresponde al Tribunal Supremo  
9 de Elecciones:

10

11 b) Cancelar o declarar la nulidad de las credenciales conferidas al alcalde municipal  
12 y de los regidores por los motivos contemplados en este código o en otras leyes;  
13 además, reponer a los alcaldes, según el artículo 14 de este código; asimismo,  
14 convocar a elecciones conforme el artículo 19 de este código.

15

16 En vista de que es de conocimiento público y manifiesto los casos judiciales a los  
17 que se enfrenta el Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que se conoce  
18 además sobre una sentencia en firme que conlleva la suspensión del cargo según  
19 notas de la prensa; y siendo de interés de este Concejo la buena marcha de la  
20 Administración Municipal apegados a la legalidad.

21 **MOCIÓN:**

22 Solicitar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal realizar las consultas a las  
23 instituciones competentes y generar un informe de la situación legal del Alcalde  
24 Municipal a la fecha, así como gestionar la información necesaria para el  
25 cumplimiento de las obligaciones establecidas para el Concejo Municipal, según lo  
26 dispuesto en el Código Municipal, en el caso que así corresponda.

27 El mismo informe deberá ser presentado por escrito para conocimiento del Concejo  
28 en un plazo máximo de 15 días hábiles.

29

30 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE: SI  NO

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1

2 **SE ACUERDA:** Rechazar la dispensa de trámite solicita. **Seis votos a favor y tres**  
3 **votos en contra de los Regidores José Pablo Rodríguez Rodríguez, Diana**  
4 **Corrales Morales e Isabel Rodríguez Vargas.-**

5

6 **ACUERDO 07.-**

7 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis  
8 y recomendación, moción presentada por el Regidor José Pablo Rodríguez  
9 Rodríguez, Regidor Municipal, referente a situación Legal de la Alcaldía Municipal.

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11

12 ➤ **Creación de la oficina de articulación y gestión empresarial de la**  
13 **Municipalidad de San Carlos. –**

14

15 Se recibe moción MSCCM-LFSS-MO-04-2022, presentada por el señor Luis  
16 Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, la cual se detalla a continuación:

17 **PROponentes:** LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA

18 **FECHA:** Lunes 13 de Junio del 2022 SESIÓN ORDINARIA # 35

19 **OBJETIVO:**

20 *CREACIÓN DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL DE*  
21 *LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS*

22

23 **ANTECEDENTES:**

24 El rol de lo que es hoy la iniciativa de Alianzas Estratégicas de la Municipalidad de  
25 San Carlos, tiene sus inicios a partir del año 2012, gracias a la motivación de la  
26 pasantía promovida por la Agencia para el Desarrollo (ZEE) en las ciudades de  
27 Rafaela y Sunchales de Argentina; la cual permitió conocer un modelo alternativo  
28 de acción público – privada y motivó el interés municipal de iniciar un modelo similar  
29 en el ámbito local. A partir del 2013, se logró incluir en el presupuesto ordinario la

1 plaza de la Gestora de Alianzas Estratégicas, misma que fue aprobada por el  
2 Concejo Municipal y la Contraloría General de la República (CGR).

3

4 Es importante destacar que por muchos años los Gobiernos Locales se han  
5 dedicado a la prestación de servicios públicos tradicionales y la realización de obras  
6 de infraestructura comunal y vial, las cuales han sido motor de desarrollo, pero  
7 también han provocado un aislamiento con los sectores productivos del cantón, que  
8 sin duda es una tarea que nuestra Municipalidad está en deuda y que hasta muy  
9 recientemente de una manera muy modesta ha tratado de incorporar en las agenda  
10 de trabajo, mediante acciones en el marco de la articulación público-privada. Esta  
11 experiencia nos ha permitido identificar la necesidad y la responsabilidad que tiene  
12 el Gobierno Local de involucrarse de manera incidente en los temas de impacto  
13 para la economía del cantón y regional de forma asociativa con el sector  
14 empresarial.

15

16 **FUNDAMENTO:**

17 1. San Carlos fundamenta su economía en los sectores productivos de la  
18 Agricultura, Ganadería, Turismo, Comercio y Agroindustria, soportados por fuertes  
19 sectores como el Financiero, Educativo, Tecnológico, la Industria de la Energía y  
20 otros, distribuidos en fuertes sectores como son el Privado, Público, Cooperativo y  
21 Asociaciones; que a través de fuertes encadenamientos generan importantes  
22 ingresos en Exportaciones y Comercio Interno, beneficiando la economía cantonal,  
23 regional y nacional, misma que beneficia directamente a nuestro Municipio.

24 2. Por lo anterior, no solo es obligación de la institución dar un fuerte apoyo al  
25 sector empresarial, sino, que es de gran beneficio esta participación directa y  
26 comprometida con los sectores productivos.

27 3. La dinámica global y las exigencias del entorno de hoy, vuelve más que  
28 fundamental la creación de una Unidad o Estructura Organizacional que logre  
29 institucionalizar todos los esfuerzos y que además sea eficiente en la atención,  
30 gestión y seguimiento de los temas que demanda el Desarrollo Económico Local,

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 fortaleciendo el rol articulador de la Municipalidad de San Carlos con los sectores  
2 empresariales, que son los dinamizadores de la economía cantonal.

3

4 4. La creación de esta Oficina, tiene como objetivo lograr un funcionamiento  
5 sustentado en la articulación con los sectores público, privado, académico y no  
6 gubernamental, trabajando colectivamente para crear mejores condiciones de clima  
7 de inversión y el estímulo a la empresarialidad, entre otras.

8

9 5. Esta Oficina se encargará de impulsar y fomentar el mejoramiento y la  
10 competitividad en el cantón de San Carlos, con objetivos claros en:

- 11 • Generación de propuestas y encadenamientos productivos.
- 12 • Planteamiento de oportunidades del entorno y atracción de inversionistas  
13 (Nacional y Extranjera).
- 14 • Formación de capacidades y el fortalecimiento del vínculo académico  
15 empresarial.
- 16 • Apoyar a la generación de fuentes de empleo de calidad.
- 17 • Manejo de información estratégica territorial
- 18 • Y otros que, en coordinación con los sectores productivos, educativos y  
19 asociativos, se consideren de relevancia para lograr los objetivos generales  
20 de interés.

21 6. Para lograr estos importantes objetivos, es necesario la creación de esta OFICINA  
22 DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL, de manera que exista el soporte  
23 administrativo mediante una estructura organizativa formal que conlleve las  
24 responsabilidades y deberes en el cumplimiento de los objetivos y metas  
25 identificados anualmente en los Planes Anuales Operativos (PAO) y que a su vez  
26 cuente con el presupuesto anual necesario.

27 8. Esta iniciativa nace en el marco de las expectativas y visión futura del  
28 fortalecimiento de dar un mayor soporte a Comisiones como, por ejemplo, la de  
29 Asuntos Agropecuarios, que requieren de una estructura administrativa municipal

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 definida que permita el desarrollo de los programas e iniciativas que se presentan y  
2 hoy no existe de una forma ordenada.

3

4 9. Para efectos de presupuesto y otros aspectos administrativos, es importante  
5 mencionar que ya hay recursos asignados y está en funcionamiento parte de lo  
6 requerido por esta iniciativa, mediante el trabajo que realiza la Gestora de Alianzas  
7 Estratégicas, quien será la que lidere la funcionalidad de esta Oficina.

8

9 **MOCIÓN:**

10 ***Que el Concejo Municipal acuerde;***

11

12 ***1. Solicitar a la Alcaldía Municipal la Creación de la OFICINA DE ARTICULACIÓN***  
13 ***Y GESTIÓN EMPRESARIAL, cuya función general será, ser un vínculo entre la***  
14 ***Municipalidad San Carlos y los Sectores Privados, Públicos, Académicos y No***  
15 ***Gubernamentales, trabajando colectivamente para crear mejores condiciones de***  
16 ***clima de inversión, el estímulo a la empresarialidad, reactivación económica,***  
17 ***generación de fuentes de empleo, entre otras.***

18

19 ***2. Que este Concejo Municipal acuerde que la coordinación de esta oficina con el***  
20 ***Concejo Municipal sea a través de la Comisión de Asuntos Agropecuarios.***

21

22 ***3. Que se presente a la brevedad ante este Concejo Municipal la propuesta de***  
23 ***organización y agenda de trabajo de esta Oficina.***

24

25 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE: SI  NO

26

27 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

28 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, explica amplia y  
29 detalladamente la presente moción, resaltando la importancia del vínculo de la  
30 Municipalidad con el sector empresarial, existe el recurso hay una gestora de

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 alianzas estratégicas ubicada en la Administración Tributaria, ya la Administración  
2 determinará donde la ubicara, es muy importante que la parte empresarial, el sector  
3 comercial, sector turístico, agro industrial y demás puedan a través de esta oficina,  
4 ejecutar iniciativas, proyectos, contribuir con el desarrollo económico empresarial.  
5 Solicité que estuviera asignada a la Comisión de Agropecuarios para la gestión  
6 porque de esa manera el Concejo también puede controlar y ayudar en el proceso.  
7 Finalmente, lo importante es darle cuerpo a una oficina que se le pueda dar  
8 presupuesto para que brinde el apoyo a la empresa privada y organismos  
9 gubernamentales que deben coordinar con el Municipio para el desarrollo  
10 económico.

11

12 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, comenta que tiene  
13 algunas dudas, en la moción se está solicitando la creación, y no la valoración de  
14 esa creación, pero cuales son los objetivos, que función a va tener esta oficina, se  
15 asigna a agropecuarios y no a la Comisión de Asuntos Económicos que pensaría  
16 es más acorde al tema, la otra confusión es si está oficina está traslapando a la  
17 Agencia para el Desarrollo, dado a lo mencionado o sería apoyo. En mi caso sugiero  
18 solicitar el análisis de esa posibilidad más que la creación en sí de la oficina.

19

20 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, menciona  
21 que en el fondo comparte la moción, pero si me genera confusiones por el  
22 acuerdo, con la Agencia para el Desarrollo, porque mucho ya se hace, en la moción  
23 se generaliza al sector empresarial pero luego lo cierra al sector agropecuario  
24 generando un grado de confusión. Se indica que ya la oficina existe, pero solicita  
25 crear la oficina. Lo otro es, que no sé si estamos en la potestad de decir a la  
26 Administración: cree una oficina, debiendo ser analizar la posibilidad de crear, para  
27 no coadministrar, el fondo de la moción me parece muy bien, pero en la forma hay  
28 algunas contradicciones que deben ser corregidas.

29

30

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 El señor Juan Diego Gonzalez Picado, presidente del Concejo Municipal,  
2 sugiere para fusionar un poco, que se solicite a la Administración Municipal que en  
3 conjunto con la Comisión Especial de Asuntos Económicos valore la creación de la  
4 oficina de articulación y gestión empresarial cuya función será hacer un vínculo y el  
5 resto de la redacción sería igual, funcionando el punto 1 y 2 y de ahí se crearan los  
6 objetivos y demás, de esta forma atender el fondo de lo que sugiere Luis Fernando  
7 y atender las preocupaciones de Diana y Jose Pablo.

8

9 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, explica que fue una  
10 cuestión de omisión, dado que debió decir analizar la creación de la oficina, de  
11 hecho, por ellos es que el punto tres dice presente a la brevedad ante este Concejo  
12 la propuesta de organización y agenda de trabajo de esa oficina, la idea es que  
13 todas esas dudas que tienen los compañeros cuando presenten la estructura sean  
14 aclaradas. No existe la oficina, existe una plaza que se llama gestora de alianzas  
15 estratégicas y trata de sacar un montón de proyectos. Considero que si es  
16 importante que se haga así y al final la Administración decida presentar la propuesta  
17 de esta oficina porque es una manera de tener una Unidad para atender el  
18 empresario en todos los temas que tienen que ver con el sector productivo, pero se  
19 debe crear la oficina, asignar recursos y la misma ira creciendo según la necesidad.  
20 Lo de la Comisión puede ser Económicos, lo importante es que exista una Comisión  
21 que le seguimiento.

22

23 El señor Juan Diego González Picado, presidente del Concejo Municipal,  
24 indica que se pueden fusionar los tres acuerdos en uno solo, el punto tres, puede  
25 ser el cierre del acuerdo, que se presente a la mayor brevedad posible, sería solicitar  
26 a la Administración Municipal que en conjunto con la Comisión Especial de Asuntos  
27 Económicos se valore la creación de la oficina, y ahí sería el resto de la redacción  
28 tal y como se plantea, procediendo a hacer la votación.

29

30 Se somete a votación la moción presentada.-

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 **ACUERDO 08.-**

2

3 **1.** Solicitar a la Alcaldía Municipal que en conjunto con la Comisión Especial de  
4 Asuntos Económicos valore la creación de la Oficina de Articulación y Gestión  
5 Empresarial, cuya función general será, ser un vínculo entre la Municipalidad San  
6 Carlos y los Sectores Privados, Públicos, Académicos y No Gubernamentales,  
7 trabajando colectivamente para crear mejores condiciones de clima de inversión, el  
8 estímulo a la empresarialidad, reactivación económica, generación de fuentes de  
9 empleo, entre otras.

10

11 **2.** Presentar a la brevedad ante este Concejo Municipal la propuesta de organización  
12 y agenda de trabajo de esta Oficina.

13

14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15

16 ➤ **Solicitar a la Administración Municipal presentar un informe sobre la**  
17 **realidad actual de ejecución presupuestaria tanto del Presupuesto General**  
18 **de la Municipalidad como de la Junta Vial Cantonal y los avances en el**  
19 **cumplimiento de metas del Plan Anual Operativo. -**

20

21 Se recibe moción MSCCM-LFSS-MO-05-2022, presentada por el señor Luis  
22 Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, la cual se detalla a continuación:

23 Fecha: lunes 13 de junio del 2022 sesión ordinaria # 35

24

25 Objetivo: conocer la ejecución del presupuesto ordinario 2022 realizada por la  
26 Administración Municipal del periodo que comprende del 01 enero al 31 de mayo  
27 del 2022, tanto del presupuesto general de la Municipalidad San Carlos como de la  
28 Junta Vial Cantonal (JVC) y el avance del cumplimiento de metas contempladas en  
29 el Plan Anual Operativo (PAO), aprobados por este Concejo Municipal.

30



1 **Fundamento:**

2

3 1. El cumplimiento de la ejecución presupuestaria tal y como fue acordada por el  
4 Concejo Municipal además de ser de cumplimiento obligatorio, es de relevada  
5 importancia porque demuestra la eficiencia administrativa de nuestra institución.

6

7 2. Es conocido que los cambios de mando en la Alcaldía Municipal a los cuales nos  
8 hemos visto sometidos, generan distorsiones en la administración general del  
9 municipio, sin embargo, no son justificación para atrasar la ejecución de las  
10 actividades y aplicación de los presupuestos programados y las actividades en los  
11 planes de cumplimiento de metas.

12

13 3. Para el Concejo Municipal es de alta importancia mantener el nivel de  
14 reconocimiento otorgado por la Contraloría General de la República (CGR), con lo  
15 que respecta a la Eficiencia Administrativa, misma que sin duda será afectada  
16 directamente si la ejecución presupuestaria no se realiza a tiempo por deficiencias  
17 administrativas.

18

19 4. Es importante conocer la realidad actual del municipio en esta materia, ya que  
20 conociendo que hay limitaciones de recursos humanos y tecnológicos del  
21 departamento de Proveeduría, aunado al tiempo que requieren los procesos de  
22 cumplimiento para lograr las aprobaciones de las compras y contrataciones; los  
23 atrasos de cumplimiento en la programación de ejecución de presupuesto provocará  
24 indudablemente una presa de aprobaciones que paralizará el proceso programado  
25 y tendremos a final de año una sub-ejecución del presupuesto que nos generará un  
26 superávit no deseado para el siguiente año.

27

28 5. También es importante conocer las consecuencias que se generarán en caso de  
29 tener un alto superávit al final del periodo, provocado por la ineficiencia  
30 administrativa en ejecutar el presupuesto de forma programada.

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 6. Es importante mencionar que se tiene conocimiento de que, por la falta de  
2 aprobaciones y acciones administrativas, han existido pérdidas de materiales y  
3 recursos que no han podido ser utilizados y se han perdido en bodega. Este es un  
4 hecho consecuente de la mala ejecución administrativa, que debe ser investigada y  
5 responsabilizar a los funcionarios que están provocando estas consecuencias.

6  
7 7. Es necesario conocer las necesidades de recursos principalmente humanos,  
8 equipos y tecnológicos del Departamento de Proveeduría, para presupuestar a  
9 tiempo los recursos económicos necesarios para mitigar el efecto negativo esperado  
10 por esta situación de atrasos de ejecución presupuestaria que impactará el segundo  
11 semestre del periodo en ejercicio.

12  
13 **MOCIONES:**

14  
15 **A.** “Que el Concejo Municipal acuerde, solicitar a la Administración Municipal que a la  
16 brevedad presente ante este Concejo Municipal un informe de la realidad actual de  
17 ejecución presupuestaria tanto del Presupuesto General de la Municipalidad como  
18 de la Junta Vial Cantonal (JVC) y los avances en el cumplimiento de metas del Plan  
19 Anual Operativo (PAO) de ambos presupuestos; todo esto del periodo comprendido  
20 del 01 Enero al 31 de Mayo del 2022”.

21 **B.** “Que el Concejo Municipal acuerde, solicitar a la Administración Municipal evaluar  
22 las necesidades de recurso humano, equipos y tecnológico del Departamento de  
23 Proveeduría, de manera que de ser necesario se pueda presupuestar a tiempo en  
24 el siguiente presupuesto extraordinario, los recursos económicos requeridos para  
25 lograr reforzar este departamento de manera que logre la mayor eficiencia y rapidez  
26 en la ejecución de los procedimientos de compras y contrataciones, como medida  
27 contingente ante los atrasos de cumplimiento presupuestario que se presumen”.

28  
29 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE: SI  NO

1

2 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

3

4 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, explica que el  
5 objetivo de esta propuesta es por el problema que tenemos en la parte de la  
6 ejecución presupuestaria, es muy importante que nosotros como Concejo,  
7 conozcamos la realidad de lo que tenemos por los menos de lo que llevamos de  
8 avance en el año, de enero al 31 de mayo, porque también es responsabilidad de  
9 la Administración presentar esto cada 6 meses de acuerdo el Código. Conocer esto  
10 es importante primero porque tenemos una subejecución que la Administración  
11 tendrá que ver como la soluciona en el segundo semestre, y además de eso poder  
12 establecer y conocer si la Proveduría puede hacerle frente y darle los recursos a  
13 Proveduría para que esto no se convierta en un cuello botella y no se pueda  
14 ejecutar el presupuesto por falta de recurso humano, tecnológico en ese  
15 departamento.

16

17 Se somete a votación la moción presentada.-

18

19 **ACUERDO 09.-**

20

21 **A.** Solicitar a la Administración Municipal que a la brevedad presente ante este  
22 Concejo Municipal un informe de la realidad actual de ejecución presupuestaria  
23 tanto del Presupuesto General de la Municipalidad como de la Junta Vial Cantonal  
24 (JVC) y los avances en el cumplimiento de metas del Plan Anual Operativo (PAO)  
25 de ambos presupuestos; todo esto del periodo comprendido del 01 enero al 31 de  
26 mayo del 2022”.

27

28 **B.** Solicitar a la Administración Municipal evaluar las necesidades de recurso  
29 humano, equipos y tecnológico del Departamento de Proveduría, de manera que  
30 de ser necesario se pueda presupuestar a tiempo en el siguiente presupuesto

Viernes 17 de junio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 extraordinario, los recursos económicos requeridos para lograr reforzar este  
2 departamento de manera que logre la mayor eficiencia y rapidez en la ejecución de  
3 los procedimientos de compras y contrataciones, como medida contingente ante los  
4 atrasos de cumplimiento presupuestario que se presumen”.

5

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8

9 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DOS MINUTOS EL SEÑOR**  
10 **PRESIDENTE, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. –**

11

12

13

14

15 **Juan Diego González Picado**

**Ana Patricia Solís Rojas**

16 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

17

18

-----